

Quito, 3 de Enero de 2011



Señor
JAVIER KOHN DENIER
Ciudad.-

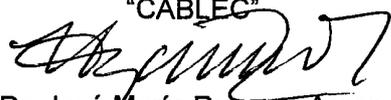
Estimado señor:

El Directorio de la Compañía Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. "CABLEC", en sesión del día lunes 3 de Enero de 2011, tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente General de la nombrada compañía por el período estatutario de un año.

En virtud de esta designación usted es Representante Legal y Personero de la Compañía Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. "CABLEC".

Sus atribuciones y deberes se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos M., Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 1988. La escritura de constitución se celebró ante el Notario Dr. Cristóbal Salgado, el 26 de agosto de 1960 y fue inscrita el 13 de octubre de 1960.

Atentamente,
CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.
"CABLEC"


Dr. José María Rumazo Arcos
Presidente del Directorio-Subrogante
C.C.: 170021974-2

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de CABLEC, al que se refiere el nombramiento que antecede.


Javier Kohn Denier
C.C.: 170409478-6

Quito, 3 de enero de 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante mí por el Sr. Javier Kohn Denier. Su firma es la que usa habitualmente en todos actos públicos y privados.

Quito, 3 de Enero de 2011

CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.
"CABLEC"


Dr. José María Rumazo Arcos
Presidente del Directorio-Subrogante
C.C.: 170021974-2

Ore Company
Connecting the World

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **859** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **21 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

25 ENE 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

